

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA NÚMERO UNO (01) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA.

Siendo las 04:05 p.m, del día 08 de enero del 2024, continuada el 10 de enero de 2024, reunidos en los ambientes de la Sala de Reuniones del Local Central de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, ubicada en el Jr. José Osoro N° 418 - Quinto piso de la Ciudad de Chota, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Carlos Rafael Suarez Sánchez, Presidente; Dr. Valentín Víctor Paredes Oliva, Vicepresidente Académico; Dr. Mercedes Marleni Bardales Silva, Vicepresidenta de Investigación; y el Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza, Secretario General de la UNACH.

Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente sesión ordinaria de la Comisión Organizadora, con la siguiente agenda:

I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

- El presidente y los vicepresidentes asistentes, luego de revisar el acta de la sesión ordinaria del 20 de diciembre de 2023, acuerdan, **POR UNANIMIDAD:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2023.

II. INFORMES

- El Presidente y los Vicepresidentes, expresan que no tienen informes que rendir.

III. PEDIDOS

- El Presidente y los Vicepresidentes, expresan que no tienen pedidos que formular.

IV. DESPACHO

El Presidente da cuenta a los asistentes, sobre la documentación remitida a Presidencia a fin de que sea tratada en la presente sesión de acuerdo al siguiente detalle:

4.1 Informe Legal N° 002-2023-UNACH/OAJ

Con Informe Legal N° 002-2024-UNACH/OAJ, de fecha 04 de enero de 2024, se informa a la Comisión organizadora lo siguiente:

Que, las Órdenes de Servicio N° 768, 787, 733, 790 y 814 descritas en el fundamento 4.7 del referido informe, **NO HAN SIDO ENMARCADOS EN COHERENCIA CON LO SEÑALADO, EN EL REGLAMENTO QUE HA PREVISTO MECANISMOS ESPECIALES A TRAVÉS DE LOS CUALES, LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO PUEDE CONCENTRAR PRESTACIONES DE DIFERENTE TIPO O NATURALEZA EN UNA MISMA CONTRATACIÓN,** ya que todas las ordenes de servicio han sido requeridos y cargados a la meta 27 y calificador 2.3.2.4.2.1. de la actividad denominado "Mantenimiento de los Campus Universitarios de Colpamatara y Colpahuacaris de la Universidad



Nacional Autónoma de Chota, Distrito de Chota, Provincia de Chota – Región Cajamarca – año 2022/2023”.

Se puede observar que el Proceso de Adjudicación Simplificada N° 002-2023-UNACH, que fue cancelado mediante Resolución Presidencial N° 200-2023-UNACH denominada “Mantenimiento del Sistema de Abastecimiento y Tratamiento de Agua Potable y Mantenimiento del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota”, **SE VOLVIÓ A REALIZAR CONTRATACIONES MENORES A 8 UIT** tal como consta en la **ORDEN DE SERVICIO N° 0000768**, N° EXPEDEINTE SIAF: 0000001386, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA POR EL IMPORTE DE S/ 39,178.35; **ORDEN DE SERVICIO N° 0000787** N° EXPEDIENTE SIAF: 0000001432 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE “SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA PTAP”.

En consecuencia, se puede determinar en el presente caso, la **EXISTENCIA DE FRACCIONAMIENTO**, contraviniendo así el artículo 20 de la Ley de Contrataciones del estado que establece **“Se encuentra prohibido fraccionar la contratación de bienes, servicios u obras con la finalidad de evitar el tipo de procedimiento de selección que corresponda según la necesidad anual, de dividir la contratación a través de la realización de dos o más procedimientos de selección, de evadir la aplicación de la presente Ley y su reglamento para dar lugar a contrataciones iguales o inferiores a (8) UIT y/o evadir el cumplimiento de los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública”**, en la contratación de bienes y servicios, según las órdenes de servicio descritas en el fundamento 4.7 del presente Informe Legal, al pertenecer todas al mismo proyecto denominado “Mantenimiento de los Campus Universitarios de Colpamatara y Colpahuacaris de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, Distrito de Chota, Provincia de Chota – Región Cajamarca – año 2022/2023” y al determinarse que dichas prestaciones contratadas de manera independiente poseen características y/o condiciones que resulten idénticas o similares; es decir, representan un mismo objeto contractual.

Que es competencia de la Secretaría Técnica Disciplinaria de la entidad, calificar la presunta comisión de falta administrativa y en consecuencia recomendar la aplicación de la sanción administrativa correspondiente, mediante un debido procedimiento administrativo; pudiendo en el presente caso determinar la responsabilidad de otros funcionarios implicados, para lo cual deberá solicitar la información correspondiente a todas las áreas intervinientes.

En atención, a lo expuesto el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye y recomienda lo siguiente:

1. **RECOMENDAR** a la Presidencia de la Comisión Organizadora como titular del pliego y a la Dirección General de Administración, como responsable administrativo, tomar las acciones correctivas y preventivas en base a los principios del Sistema de Control Interno, los mismos que, deben ser trasladados a las unidades comprendidas en el presente caso.



2. **RECOMENDAR DERIVAR** una copia del presente expediente administrativo a Secretaría Técnica Disciplinaria, para que pueda realizar el procedimiento de calificación para el Proceso Administrativo Disciplinario a que hubiera lugar, para lo cual deberá solicitar absolutamente toda la información respectiva, calificar la presunta comisión de falta administrativa y en consecuencia recomendar la aplicación de la sanción administrativa correspondiente, mediante un debido procedimiento disciplinario ; pudiendo en el presente caso determinar la responsabilidad de otros funcionarios implicados, dícese de los jefes de la unidad de Abastecimiento desde el periodo abril 2023 a diciembre del 2023, y a los demás funcionarios que resulten responsables de sus actos administrativos, para lo cual deberá solicitar la información correspondiente a todas las áreas intervinientes.

En atención al Informe Legal antes citado, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD**:

- A. **APROBAR**, las recomendaciones del Informe Legal N° 002-2024-UNACH/OAJ, de fecha 04 de enero de 2023.
- B. **REMITIR**, a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, Distrito de Chota, los presentes actuados, a fin de que actúe de acuerdo a sus competencias.
- C. **DISPONER**, que la Dirección General de Administración y todas sus dependencias remitan la documentación analizada en el Informe Legal N° 002-2024-UNACH/OAJ a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



4.2 Aprobación de grado académico de Bachiller en Ingeniería Civil

Con Oficio N° 076-2023-UNACH-CFCI/ENCHV, de fecha 19 de diciembre de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, remite 14 carpetas de egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, con la finalidad de que se realice el trámite correspondiente para conferir el grado académico de Bachiller en Ingeniería Civil, acompaña las Resoluciones de Facultad N° 283 a 287 y de 291 a 299-2023-FCI/UNACH, de fecha 18 de diciembre de 2023, por la cual se aprueban el grado de Bachiller en Ingeniería Civil a 14 egresados, que se detallan en dicho documento.

Por Oficio N° 861-2023-UNACH/VPAC, de fecha 22 de diciembre de 2023, el Vicepresidente Académico, pone en conocimiento el Oficio N° 076-2023-UNACH-CFCI/ENCHV, de fecha 19 de diciembre de 2023 y anexos, a fin de que dichos documentos sean meritoados.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: CONFERIR**, a nombre de la Nación el grado académico de Bachiller en Ingeniería Civil a los egresados que a continuación se detalla:

- José Luis Bautista Guerrero
- Leyser Zorrilla Leiva
- Eduardo Idrogo Mejia

- Diana Elizabeth Auris Namoc
- Ever Ivan Sánchez Vásquez
- José Esteban Torres Valderrama
- José Willam Bravo Torres
- Luis Alberto Sanchez Quintana
- Yordan Yoel Bautista Saldaña
- Keduin Gerson Vitón Díaz
- Gilmer Vásquez Sánchez
- Gregorio Rojas Bardales
- Yoél Alex Vásquez Llamoctanta
- Yan Lenin Benavidez Gálvez

4.3 Aprobación de Título Profesional de Ingeniero Civil

Con Oficio N° 077-2023-UNACH-CFCI/ENCHV, de fecha 19 de diciembre de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, remite 03 carpetas de bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, con la finalidad de que se realice el trámite correspondiente para conferir el título profesional de Ingeniero Civil, acompaña las Resoluciones de Facultad N° 288 a 290-2023-FCI/UNACH, de fecha 18 de diciembre de 2023, por la cual se aprueban el título profesional de Ingeniero Civil a 03 bachilleres, que se detallan en dicho documento.



Por Oficio N° 862-2023-UNACH/VPAC, de fecha 22 de diciembre de 2023, el Vicepresidente Académico, pone en conocimiento el Oficio N° 077-2023-UNACH-CFCI/ENCHV, de fecha 19 de diciembre de 2023 y anexos, a fin de que dichos documentos sean meritados.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: CONFERIR**, a nombre de la Nación el Título Profesional de **Ingeniero Civil** a los bachilleres que a continuación se detalla:

- Roberto Carlos Vásquez Castro
- Karina del Rocío Yrigoín Medina
- Erlin Díaz Latorre

4.4 Aprobación de cierre del proyecto de emprendimiento del I Concurso Nacional de Emprendimiento e Innovación "Despega con UNACH", denominado: "FERREFACT"

Con Informe N° 024-2023-UNACH/VPI-DIE, de fecha 06 de diciembre de 2023, la directora de la Dirección de Incubadora de Empresas se dirige a la Vicepresidencia de Investigación a fin de presentar el Informe Técnico- Financiero de ejecución del proyecto "FERREFACT", señalando que de acuerdo al Reporte Técnico Financiero (RTF), el monitor de dicho proyecto, señala que se cumplió con los indicadores establecidos en el citado concurso.

Por Informe Legal N° 222-2023-UNACH/OAJ, de fecha 20 de diciembre de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, luego del análisis de la documentación del presente procedimiento y de la

normativa aplicable, concluye con OPINIÓN FAVORABLE, señalando: "...el cierre del proyecto denominado "FERREFACT", es PROCEDENTE, además de estar enmarcado dentro de la normatividad vigente".

Mediante Oficio N° 0858-2023-UNACH/VPI, de fecha 21 de diciembre de 2023, la Vicepresidente de Investigación remite el expediente presentado por la Dirección de Incubadora de Empresas, para el cierre del proyecto de emprendimiento "FERREFACT".

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, el cierre del proyecto de emprendimiento del I Concurso Nacional de Emprendimiento e Innovación "Despega con UNACH", financiado con recursos externos de PROINNOVATE PERÚ, denominado: "FERREFACT".

4.5 Aprobación de cierre del proyecto de emprendimiento del I Concurso Nacional de Emprendimiento e Innovación "Despega con UNACH", denominado: "VOLTA"

Con Informe N° 023-2023-UNACH/VPI-DIE, de fecha 06 de diciembre de 2023, la directora de la Dirección de Incubadora de Empresas se dirige a la Vicepresidencia de Investigación a fin de presentar el Informe Técnico- Financiero de ejecución del proyecto "VOLTA", señalando, mediante Reporte Técnico Financiero (RTF), el monitor de dicho proyecto, indica que se cumplió con los indicadores establecidos en el citado concurso.



Por Informe Legal N° 221-2023-UNACH/OAJ, de fecha 20 de diciembre de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, luego del análisis de la documentación del presente procedimiento y de la normativa aplicable, concluye con OPINIÓN FAVORABLE, señalando: "...el cierre del proyecto denominado "VOLTA", es PROCEDENTE, además de estar enmarcado dentro de la normatividad vigente".

Con Oficio N° 0858-2023-UNACH/VPI, de fecha 21 de diciembre de 2023, la Vicepresidente de Investigación remite el expediente presentado por la Dirección de Incubadora de Empresas, para el cierre del proyecto de emprendimiento "VOLTA".

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, el cierre del proyecto de emprendimiento del I Concurso Nacional de Emprendimiento e Innovación "Despega con UNACH", financiado con recursos externos de PROINNOVATE PERÚ, denominado: "VOLTA".

4.6 Aprobación de cierre del proyecto de emprendimiento del I Concurso Nacional de Emprendimiento e Innovación "Despega con UNACH", denominado: "SIBI"

Con Informe N° 022-2023-UNACH/VPI-DIE, de fecha 06 de diciembre de 2023, la directora de la Dirección de Incubadora de Empresas se dirige a la Vicepresidencia de Investigación a fin de presentar el Informe Técnico- Financiero de ejecución del proyecto "SIBI", señalando, mediante Reporte Técnico

Financiero (RTF), el monitor de dicho proyecto, indica que se cumplió con los indicadores establecidos en el citado concurso.

Por Informe Legal N° 220-2023-UNACH/OAJ, de fecha 20 de diciembre de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, luego del análisis de la documentación del presente procedimiento y de la normativa aplicable, concluye con **OPINIÓN FAVORABLE**, señalando: "...el cierre del proyecto denominado "SIBI", es **PROCEDENTE**, además de estar enmarcado dentro de la normatividad vigente".

Mediante Oficio N° 0858-2023-UNACH/VPI, de fecha 21 de diciembre de 2023, la Vicepresidenta de Investigación remite el expediente presentado por la Dirección de Incubadora de Empresas, para el cierre del proyecto de emprendimiento "SIBI".

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, el cierre del proyecto de emprendimiento del I Concurso Nacional de Emprendimiento e Innovación "Despega con UNACH", financiado con recursos externos de PROINNOVATE PERÚ, denominado: "SIBI".

4.7 Aprobación de cierre del proyecto de emprendimiento del I Concurso Nacional de Emprendimiento e Innovación "Despega con UNACH", denominado: "BIO PRODUCTOS PARA LA REMEDIACIÓN Y REVEGETACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR LA MINERÍA"



Con Informe N° 021-2023-UNACH/VPI-DIE, de fecha 06 de diciembre de 2023, la directora de la Dirección de Incubadora de Empresas se dirige a la Vicepresidencia de Investigación a fin de presentar el Informe Técnico- Financiero de ejecución del proyecto "BIO PRODUCTOS PARA LA REMEDIACIÓN Y REVEGETACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR LA MINERÍA", señalando, mediante Reporte Técnico Financiero (RTF), el monitor de dicho proyecto, indica que se cumplió con los indicadores establecidos en el citado concurso.

Por Informe Legal N° 219-2023-UNACH/OAJ, de fecha 20 de diciembre de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, luego del análisis de la documentación del presente procedimiento y de la normativa aplicable, concluye: "...es **PROCEDENTE LEGALMENTE**, el cierre del proyecto en mención; así mismo, recomienda: "incluir sanciones administrativas y/o económicas por incumplimiento en la participación del **EVENTO DE CIERRE** en la difusión de resultados del proyecto aprobado..."

Con Oficio N° 0858-2023-UNACH/VPI, de fecha 21 de diciembre de 2023, la Vicepresidenta de Investigación remite el expediente presentado por la Dirección de Incubadora de Empresas, para el cierre del proyecto de emprendimiento "BIO PRODUCTOS PARA LA REMEDIACIÓN Y REVEGETACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR LA MINERÍA".

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) APROBAR**, el cierre del proyecto de emprendimiento del I Concurso Nacional de Emprendimiento e Innovación "Despega con UNACH", financiado con recursos externos de

PROINNOVATE PERÚ, denominado: "BIO PRODUCTOS PARA LA REMEDIACIÓN Y REVEGETACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR LA MINERÍA"; b) **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, que realice las gestiones pertinentes, para implementar las recomendaciones contenidas en los numerales 5.1 y 5.2 del Informe Legal N° 219-2023-UNACH/OAJ.

4.8 Aprobación de cierre del proyecto de emprendimiento del I Concurso Nacional de Emprendimiento e Innovación "Despega con UNACH", denominado: "TESTHACK"

Con Informe N° 021-2023-UNACH/VPI-DIE, de fecha 06 de diciembre de 2023, la directora de la Dirección de Incubadora de Empresas se dirige a la Vicepresidencia de Investigación a fin de presentar el Informe Técnico- Financiero de ejecución del proyecto "TESTHACK", señalando, mediante Reporte Técnico Financiero (RTF), el monitor de dicho proyecto, indica que se cumplió con los indicadores establecidos en el citado concurso.

Por Informe Legal N° 218-2023-UNACH/OAJ, de fecha 20 de diciembre de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, luego del análisis de la documentación del presente procedimiento y de la normativa aplicable, concluye: con **OPINIÓN FAVORABLE**, señalando: "...el cierre del proyecto denominado "TESTHACK"; es **PROCEDENTE**, además de estar enmarcado dentro de la normatividad vigente".

Mediante Oficio N° 0858-2023-UNACH/VPI, de fecha 21 de diciembre de 2023, la Vicepresidenta de Investigación remite el expediente presentado por la Dirección de Incubadora de Empresas, para el cierre del proyecto de emprendimiento "TESTHACK".

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, el cierre del proyecto de emprendimiento del I Concurso Nacional de Emprendimiento e Innovación "Despega con UNACH", financiado con recursos externos de PROINNOVATE PERÚ, denominado: "TESTHACK".

4.9 Aprobación de cierre del proyecto de emprendimiento del I Concurso Nacional de Emprendimiento e Innovación "Despega con UNACH", denominado: "PORTAMOR"

Con Informe N° 019-2023-UNACH/VPI-DIE, de fecha 06 de diciembre de 2023, la directora de la Dirección de Incubadora de Empresas se dirige a la Vicepresidencia de Investigación a fin de presentar el Informe Técnico- Financiero de ejecución del proyecto "PORTAMOR", señalando, mediante Reporte Técnico Financiero (RTF), el monitor de dicho proyecto, indica que se cumplió con los indicadores establecidos en el citado concurso.

Que, por Informe Legal N° 217-2023-UNACH/OAJ, de fecha 20 de diciembre de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, luego del análisis de la documentación del presente procedimiento y de la normativa aplicable, concluye con **OPINIÓN FAVORABLE**, señalando: "...el cierre del proyecto denominado "PORTAMOR"; es **PROCEDENTE**, además de estar enmarcado dentro de la normatividad vigente".



Que, mediante Oficio N° 0858-2023-UNACH/VPI, de fecha 21 de diciembre de 2023, la Vicepresidenta de Investigación remite el expediente presentado por la Dirección de Incubadora de Empresas, para el cierre del proyecto de emprendimiento "PORTAMOR".

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, el cierre del proyecto de emprendimiento del I Concurso Nacional de Emprendimiento e Innovación "Despega con UNACH", financiado con recursos externos de PROINNOVATE PERÚ, denominado: "PORTAMOR".

4.10 Aprobación de cierre del proyecto de emprendimiento del I Concurso Nacional de Emprendimiento e Innovación "Despega con UNACH", denominado: "GREEN CYCLE"

Con Informe N° 019-2023-UNACH/VPI-DIE, de fecha 06 de diciembre de 2023, la directora de la Dirección de Incubadora de Empresas se dirige a la Vicepresidencia de Investigación a fin de presentar el Informe Técnico- Financiero de ejecución del proyecto "GREEN CYCLE", señalando, mediante Reporte Técnico Financiero (RTF), el monitor de dicho proyecto, indica que se cumplió con los indicadores establecidos en el citado concurso.

Por Informe Legal N° 217-2023-UNACH/OAJ, de fecha 20 de diciembre de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, luego del análisis de la documentación del presente procedimiento y de la normativa aplicable, concluye con **OPINIÓN FAVORABLE**, señalando: "...el cierre del proyecto denominado "GREEN CYCLE", es **PROCEDENTE**, además de estar enmarcado dentro de la normatividad vigente".

Mediante Oficio N° 0858-2023-UNACH/VPI, de fecha 21 de diciembre de 2023, la Vicepresidenta de Investigación remite el expediente presentado por la Dirección de Incubadora de Empresas, para el cierre del proyecto de emprendimiento "GREEN CYCLE".

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, el cierre del proyecto de emprendimiento del I Concurso Nacional de Emprendimiento e Innovación "Despega con UNACH", financiado con recursos externos de PROINNOVATE PERÚ, denominado: "GREEN CYCLE".

4.11 Aprobación de cierre del proyecto de emprendimiento del I Concurso Nacional de Emprendimiento e Innovación "Despega con UNACH", denominado: "COMPRADOR LOGÍSTICO"

Con Informe N° 017-2023-UNACH/VPI-DIE, de fecha 06 de diciembre de 2023, la directora de la Dirección de Incubadora de Empresas se dirige a la Vicepresidencia de Investigación a fin de presentar el Informe Técnico- Financiero de ejecución del proyecto "COMPRADOR LOGÍSTICO", señalando, mediante Reporte Técnico Financiero (RTF), el monitor de dicho proyecto, indica que se cumplió con los indicadores establecidos en el citado concurso.

Por Informe Legal N° 220-2023-UNACH/OAJ, de fecha 20 de diciembre de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, luego del análisis de la documentación del presente procedimiento y de la



normativa aplicable, concluye con OPINIÓN FAVORABLE, señalando: "...el cierre del proyecto denominado "COMPRADOR LOGÍSTICO", es PROCEDENTE, además de estar enmarcado dentro de la normatividad vigente".

Mediante Oficio N° 0858-2023-UNACH/VPI, de fecha 21 de diciembre de 2023, la Vicepresidenta de Investigación remite el expediente presentado por la Dirección de Incubadora de Empresas, para el cierre del proyecto de emprendimiento "COMPRADOR LOGÍSTICO".

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, el cierre del proyecto de emprendimiento del I Concurso Nacional de Emprendimiento e Innovación "Despega con UNACH", financiado con recursos externos de PROINNOVATE PERÚ, denominado: "COMPRADOR LOGÍSTICO".

4.12 Aprobación de cierre del proyecto de emprendimiento del I Concurso Nacional de Emprendimiento e Innovación "Despega con UNACH", denominado: "FIRMEASY"

Con Informe N° 016-2023 - UNACH/VPI-DIE, de fecha 06 de diciembre de 2023, la directora de la Dirección de Incubadora de Empresas se dirige a la Vicepresidencia de Investigación a fin de presentar el Informe Técnico- Financiero de ejecución del proyecto "FIRMEASY", señalando, mediante Reporte Técnico Financiero (RTF), el monitor de dicho proyecto, indica que se cumplió con los indicadores establecidos en el citado concurso.

Por Informe Legal N° 214-2023-UNACH/OAJ, de fecha 20 de diciembre de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, luego análisis de la documentación del presente procedimiento y de la normativa aplicable, concluye con OPINIÓN FAVORABLE, señalando: "...el cierre del proyecto denominado "FIRMEASY", es PROCEDENTE, además de estar enmarcado dentro de la normatividad vigente".

Mediante Oficio N° 0858-2023-UNACH/VPI, de fecha 21 de diciembre de 2023, la Vicepresidenta de Investigación remite el expediente presentado por la Dirección de Incubadora de Empresas, para el cierre del proyecto de emprendimiento "FIRMEASY".

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, el cierre del proyecto de emprendimiento del I Concurso Nacional de Emprendimiento e Innovación "Despega con UNACH", financiado con recursos externos de PROINNOVATE PERÚ, denominado: "FIRMEASY".

4.13 Aprobación de cierre del proyecto de emprendimiento del I Concurso Nacional de Emprendimiento e Innovación "Despega con UNACH", denominado: "ECOBIOFER3"

Con Informe N° 015 - 2023 - UNACH/VPI-DIE, de fecha 06 de diciembre de 2023, la directora de la Dirección de Incubadora de Empresas se dirige a la Vicepresidencia de Investigación a fin de presentar el Informe Técnico- Financiero de ejecución del proyecto "ECOBIOFER3", señalando, mediante Reporte Técnico Financiero (RTF), el monitor de dicho proyecto, indica que se cumplió con los indicadores establecidos en el citado concurso.



Por Informe Legal N° 213-2023-UNACH/OAJ, de fecha 20 de diciembre de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, luego análisis de la documentación del presente procedimiento y de la normativa aplicable, concluye con OPINIÓN FAVORABLE, señalando: "...el cierre del proyecto denominado "ECOBIOFER3", es PROCEDENTE, además de estar enmarcado dentro de la normatividad vigente".

Que, mediante Oficio N° 0858-2023-UNACH/VPI, de fecha 21 de diciembre de 2023, la Vicepresidente de Investigación remite el expediente presentado por la Dirección de Incubadora de Empresas, para el cierre del proyecto de emprendimiento "ECOBIOFER3".

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, el cierre del proyecto de emprendimiento del I Concurso Nacional de Emprendimiento e Innovación "Despega con UNACH", financiado con recursos externos de PROINNOVATE PERÚ, denominado: "ECOBIOFER3".

4.14 Designación de la comisión de Evaluación para fines de promoción del docente Dr. Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde.

Por Oficio N° 488-2023-FCCSS-UNACH/C, de fecha 27 de noviembre de 2023, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, presenta el Informe N° 022-2023-UNACH-DACE-FCCSS-UNACH, de fecha 27 de noviembre de 2023, suscrito por el Sub coordinador del Departamento Académico de Ciencias de Enfermería, en relación, al pedido contenido en Formato Único de Trámite, antes citado, solicita la implementación del proceso de implementación del proceso de ratificación en la categoría de Asociado o ascenso a la categoría de Principal en caso existiera plaza vacante registrada en el AIRHSP.

Mediante Informe N° 115-2023-UNACH/DGA-URH, de fecha 21 de diciembre de 2023, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en relación a la solicitud de promoción docente del Dr. Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde, concluye:

3.1. Por lo antes indicado, se indica que existe una plaza vacante de asociado a tiempo completo en la Escuela Profesional de Enfermería, dicha plaza se encuentra en el CAP Provisional, PAP y registrada en el aplicativo AIRHSP, dicho ascenso es permitido por la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2023, que no contraviene al literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto ya que no se está recategorización y/o modificando alguna plaza si no que es una plaza vacante. Precizando que la plaza es nueva en el año 2023 que ha resultado desierta en el concurso público de nombramiento, siendo potestad de la Universidad ocupar la plaza por concurso público o promoción.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: DESIGNAR**, a los integrantes de la Comisión de Evaluación para fines de promoción, del docente Dr. Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde, la cual será integrada por:

TITULARES:



- 1.- Dr. Richard Williams Hernández Fiestas : Presidente
- 2.- Ph. D. Kelly Myriam Jiménez de Aliaga : Secretario
- 3.- Dra. Erlinda Holmos Flores : Vocal
- 4.- Alumna Melissa Castañeda Pérez : Veedor

ACCESITARIO:

- 1.- Dr. Hernán Tafur Coronel.

4.15 Modificación de la Quinta Disposición Complementaria del Estatuto de la UNACH.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre de 2021, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, el cual, establece en la Quinta Disposición Complementaria: *"Hasta que no se cuente con el número necesario de docentes principales, el Tribunal de Honor y otras dependencias pueden ser integradas por docentes"*.

El numeral 7.3 de las Disposiciones Complementarias de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, con respecto a la designación de autoridades y funcionarios de la universidad en proceso de institucionalización, establece que: "Excepcionalmente, de no contar con docentes ordinarios en el número y categoría suficiente y especialidad correspondiente, se podrá encargar a un docente ordinario Asociado o Auxiliar o a un docente contratado..."



En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: MODIFICAR**, la Quinta Disposición Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, el cual quedará redactado con el siguiente texto:

"Hasta que no se cuente con el número necesario de docentes principales, el Tribunal de Honor y otras dependencias pueden ser integradas por docentes ordinarios".

4.16 Designar al Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias y Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Ratificar la designación del Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, Encargar las funciones de Responsable del Departamento Académico de Ciencias Ambientales, Encargar las funciones de Responsable del Departamento Académico de Ciencias Forestales, y ratificar la designación del Responsable del Departamento Académico de Ciencia y Tecnología Agroindustrial.

Por Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", estableciendo en el numeral 7.3, de las Disposiciones Complementarias, lo siguiente:

"La Comisión *Organizadora*, en tanto no se constituyan los órganos de gobierno, puede designar un Coordinador de Facultad, un Responsable de Escuela Profesional, y un Responsable de Departamento Académico, de manera provisional y mediante un acto

resolutivo, que harán las veces de Decano de Facultad, Director de Escuela Profesional y Director de Departamento Académico, respectivamente...”

En atención a la disposición antes citada, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD**:

- a) **Dar por concluida** la designación del Dr. Alejandro Seminario Cunya, en el cargo de Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;
- b) **Designar** al Dr. Ricardo Abel del Castillo Torres en el cargo de Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, desde el 15 de enero de 2024;
- c) **Dar por concluida** la designación del Dr. Ricardo Abel del Castillo Torres como Sub Coordinador de la Escuela Profesional de Agroindustrial;
- d) **Designar** al Dr. Miguel Angel Arango Llantoy como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, desde el 15 de enero de 2024;
- e) **Ratificar** la designación del Dr. Pedro Javier Mansilla Cordova como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental;
- f) **Dar por concluida** la designación del Dr. Guillermo Alejandro Chávez Santa Cruz como Subcoordinador del Departamento Académico de Ciencias Ambientales;
- g) **Encargar** al Mg. Ever Nuñez Bustamante las funciones de Responsable del Departamento Académico de Ciencias Ambientales, desde el 15 de enero de 2024;
- h) **Dar por concluida** la designación de la Mtr. Denisse Milagros Alva Mendoza, como Subcoordinadora del Departamento Académico de Ciencias Forestales de la Facultad de Ciencias Agrarias;
- i) **Encargar** al Mg. Jim Jairo Villena Velásquez las funciones de Responsable del Departamento Académico de Ciencias Forestales de la Facultad de Ciencias Agrarias, desde el 15 de enero de 2024;
- j) **Ratificar** la designación del Ing. Mg. Martín Díaz Torres como Responsable del Departamento Académico de Ciencia y Tecnología Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias.



4.17 Designación de los integrantes de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 122-2023-UNACH, de fecha 15 de febrero de 2023, se reconformó la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

En atención al documento antes citado, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD**:

- a) Dar por concluida la designación de los integrantes de la Comisión de Admisión conformada por:
 1. Mg. Martín Díaz Torres (Coordinador General).
 2. Mg. Jhonny Biler Benavides Gálvez (Coordinador Académico)

3. Dr. William Martín Chilón Camacho (Coordinador Administrativo).
- b) Designar como nuevos integrantes de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota a:
 1. Dr. Alejandro Seminario Cunya (Coordinador General)
 2. Mg. Rafael Artidoro Sandoval Nuñez (Coordinador Académico)
 3. Dr. Wilder Omar Vargas Campos (Coordinador Administrativo).

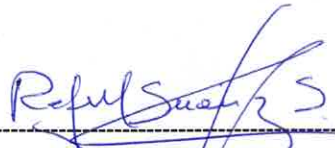
4.18 Designación del director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 099-2022-UNACHA, de fecha 24 de febrero de 2022, se designó al Dr. Guillermo Alejandro Chávez Santa Cruz, como director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

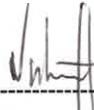
En atención al documento antes citado, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD**:

- a) Dar por concluida la designación del Dr. Guillermo Alejandro Chávez Santa Cruz, como director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.
- b) Designar al Dr. Héctor Orlando Chávez Angulo como director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, desde el 15 de enero de 2024.

Siendo las 06.30 p.m., del 08 de enero del año 2024, continuada el 10 de enero de 2024, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta en señal de conformidad.




Dr. Carlos Rafael Suarez Sánchez
Presidente



Dr. Valentín Víctor Paredes Oliva
Vicepresidente Académico

Dra. Mercedes Marleni Bardales Silva
Vicepresidente de Investigación



Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
Secretario General